

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB546693

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **HPXG82-7** inscrito a nombre de **GERARDO NICOLAS CORREA MORAGA**, cédula nacional de identidad N° **15.663.888-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : AUDI
MODELO : Q3 TFSI 1.4 AUT
MOTOR : CZD 211629
CHASIS : WAUZZZ8U5GR016741
COLOR : NEGRO MITOS METALICO
AÑO : 2016
PATENTE : HPXG82-7

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha tres de Noviembre de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 403032 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 439630 y número 439632 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.